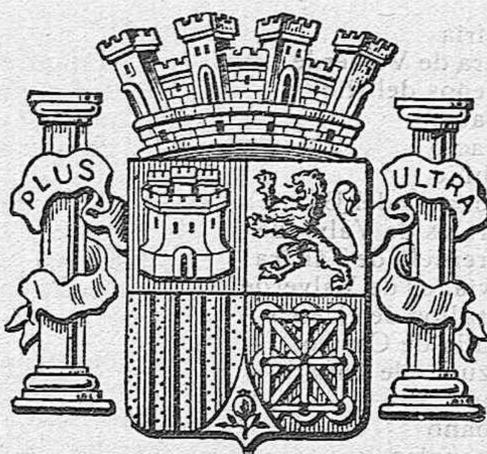


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 9, de fecha 20 del actual, se publicó el Decreto del Ministerio de la Guerra de 11 del corriente, disponiendo que el acto de la clasificación de los mozos del reemplazo de 1936 y anteriores, sujetos a revisión, se verificara el año actual en todos los Municipios el domingo 23 de Febrero, en lugar del tercer domingo de dicho mes, como dispone con carácter general el Decreto de 4 de Diciembre de 1929, por verificarse dicho tercer domingo las elecciones para Diputados a Cortes, y aunque es de suponer que todas las Autoridades locales de la provincia tengan conocimiento de dicha disposición, se les recuerda nuevamente a los señores Alcaldes, para que no puedan alegar ignorancia de su contenido, y al propio tiempo para que lo hagan conocer a los interesados.

Zamora 28 de Enero de 1936.

El Gobernador interino,
Ernesto Cebrían Pérez.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Zamora

Libro de Ventas y operaciones

Habiendo terminado el plazo que se concedió en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 3, fecha 6 de Enero, así como en los periódicos de esta localidad, para la presentación de las declaraciones juradas del volumen de ventas y operaciones realizadas durante el año 1935, se recuerda de nuevo a los comerciantes e industriales sujetos a la obligación de llevar Libro de Ventas y operaciones, que aún no han presentado en esta Administración de Rentas los industriales de esta capital y en las Alcaldías respectivas los de los demás pueblos de esta provincia, se les concede de prórroga para la presentación de la referida declaración jurada, hasta el día 10 de Febrero; debiendo significar que esta prórroga es única y definitiva, y que todos aquellos que dentro de dicho plazo no tengan cumplido este servicio, les será impuesta, sin nuevo aviso, una multa de 25 a 500 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pudieran incurrir.

En este sentido se recomienda a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia la obligación de remitir a esta oficina las declaraciones que hayan presentado los industriales de cada distrito municipal, sujetos a llevar el referido Libro de Ventas totalizadas hasta el 31 de Diciembre de 1935, así como también que por todos los medios establecidos en cada una de las respectivas localidades y al objeto de evitar perjuicios a los industriales y comerciantes, procuren hacer llegar a conocimiento de éstos la obligación de presentar la mencionada declaración jurada.

Zamora 27 de Enero de 1936.—El Administrador de Rentas públicas, F. Aguirre.

R—525

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Primer trimestre de 1936

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 65, dará principio desde el día 1.º de Febrero al último día de dicho mes, la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondiente al expresado trimestre, en los días señalados a cada distrito municipal.

Zona de Puebla de Sanabria

Recaudador: D. Honorino Requejo.
Auxiliares: D. Florian Ferreras, D. Luis Dominguez y D. José Chimeno.

Asturianos	13 y 14
Cernadilla	7
Cional	22
Cobrerros	11 y 12
Codesal	23
Donado	29
Espadañado	28 y 29
Galende	5 y 6
Hermisende	24 y 25
Justel	26 y 27
Lanseros	12
Lubián	3 y 4
Manzanal de arriba	5 y 6
Manzanal de los Infantes	10 y 11
Molezuelas de la Carballada	20 y 21
Mombuey	9 y 10
Muelas de los Caballeros	27 y 28
Oteros de Centenos	15
Otero de Sanabria	15
Peque	11 y 12
Pedralba de la Pradería	16 y 17
Palacios de Sanabria	7 y 8
Pias	1 y 2
Porto	13 y 14

Puebla de Sanabria	1.º Febrero al 10 Marzo
Requejo	18
Rionegro del Puente	18 y 19
Robleda de Cervantes	20 y 21
Rosinos de la Requejada	22 y 23
San Ciprián	9
San Justo	1 y 2
Terroso	19
Trefacio	3 y 4
Ungilde	16
Veldemerila	8 y 9
Valparaiso	13 y 14
Villardecierros	24 y 25

Zona de Villalpando

Recaudador: D. Ramiro Armendariz y Martínez.

Auxiliares: D. Demetrio Enrique Gallego y D. Tomás Gallego Ruiz.

Cañizo	1 y 2
Castroverde de Campos	10, 11 y 12
Cercinos de Campos	5 y 6
Cotanes del Monte	13
Granja de Moreruela (La)	5 y 6
Manganeses de la Lampreana	18 y 19
Otero de Sariegos	7
Prado	1
Quintanilla del Monte	3
Quintanilla del Olmo	2
Revellinos	9
Riego del Camino	17
San Agustín del Pozo	10
San Esteban del Molar	14 y 15
San Martín de Valderaduey	3
San Miguel del Valle	26 y 27
Tapioles	4
Valdescorriel	24 y 25
Vega de Villalobos	19 y 20
Vidayanes	8
Villafáfila	11 y 12
Villalba de la Lampreana	20 y 21
Villalobos	17 y 18
Villalpando	1.º Febrero al 10 Marzo
Villamayor de Campos	7 y 8
Villanueva del Campo	21, 22 y 23
Villardefallaves	9
Villárdiga	4
Villarrín de Campos	22 y 23

Zona de Bermillo de Sayago

Recaudador: D. Juan Fernández Serrano

Abelón	3
Alfaráz	19
Almeida	12 y 13
Argañin	9
Argusino	4
Badilla	9
Bermillo de Sayago	1.º Febrero al 10 Marzo
Cabañas de Sayago	21
Carbellino	15
Cibanal	8
Escuadro	19
Fadón	25
Fariza	9 y 10
Fermoselle	5, 6 y 7
Rigueruela de Sayago	22

Formariz	8
Eornillos de Fermoselle	8
Fresno de Sayago	18
Gamones	17
Gáname	25
Luelmo	17
Malillos	24
Mogátar	18
Moral de Sayago	3
Moraleja de Sayago	13 y 14
Moralina	11
Muga de Sayago	14
Palazuelo de Sayago	10
Peñausende	21 y 22
Pereruela	24 y 25
Piñuel	26
Roelos	15
Salce	4
Sobradillo	18
Sogo	24
Tamame	21
Torrebrades	26
Torregamones	17
Villadepera	11
Villamor de Cadozos	12
Villamor de la Ladre	14
Villar del Buey	26
Villardiega de la Ribera	11
Viñuela	19
Zafara	10

Zona de la capital

Recaudador: D. Daniel Salvadores Poyán.

Auxiliares: D. Arturo Jambrina, D. Ladislao Fernández, D. José García García y D. Elías Manso Alvarez.

Algodre	17
Almaráz de Duero	20 y 21
Andavías	17
Arceñillas	11
Arquillinos	15
Benegiles	20
Carrascal	9
Casaseca de Campeán	10
Casaseca de las Chanas	12
Cazurra	2
Cerecinos del Carrizal	14
Corese	14 y 15
Corrales	8 y 9
Cubillos	10
Entrala	7
Fontañillas de Castro	25
Gema	13
Hiniesta (La)	19
Jambrina	4
Madridanos	5 y 6
Molacillos	18
Monfarracinos	19
Montamarta	24 y 25
Moraleja del Vino	3 y 4
Morales del Vino	5 y 6
Moreruela de los Infanzones	10
Muelas del Pan	20 y 21
Pajares de la Lampreana	14 y 15
Palacios del Pan	18
Peleas de abajo	1
Perdigón (El)	21 y 22
Piedrahita de Castro	13
Pontejos	3
Roales	24
San Cebrián de Castro	13
San Marcial	7
San Pedro de la Nave	17 y 18
Tardobispo	8
Torres del Carrizal	9
Tuda (La)	8
Valcabado	11
Villalazán	6
Villanueva de Campeán	7
Villaralbo	2
Villaseco	22

Zona de Alcañices

Recaudador: D. Herminio Maillo

Alcañices	1.º Febrero al 10 Marzo
Boya	8
Carbajales	11 al 13
Ceadea	17 y 18
Cerezal	20
Faramontanos	24
Ferreras de abajo	3
Ferreras de arriba	1 y 2
Ferreruela	17
Figueruela de abajo	17
Figueruela de arriba,	18 y 19

Fonfría	23 y 24
Friera de Valverde	4
Galegos del Río	5 y 6
Losacino	8 y 9
Losacio	18
Mahide	6 y 7
Manzanal del Barco	10
Morales de Valverde	8
Moreruela de Tábara	20 y 21
Navianos de Valverde	5
Olmillos de Caetro	14
Perilla de Castro	13
Pozuelo de Tábara	22
Pino	26
Rábano	11
Rabanales	3 y 4
Ricobayo	25
Riofrio	3 y 4
Samir	22
San Vicente de la Cabeza	5
San Vicente del Barco	12
San Pedro de Zamudía	7
San Vitero	8 y 9
Santa María de Valverde	10
Tábara	25 y 26
Trabazos	26 y 27
Vegalatrave	7
Villanueva de las Peras	11
Villaveza de Valverde	6
Videmala	24
Villalcampo	21 y 22
Viñas	12

Zona de Benavente

El Recaudador: D. Pablo Magarzo.

Alcubilla	15
Arco	17
Arrabalde	15 y 16
Ayoó de Vidriales	3 y 4
Barcial	19
Benavente	1.º Febrero al 10 Marzo
Bercianos	7 y 8
Bretó	19 y 20
Bretocino	17
Brime de Sog	3 y 4
Brime de Urz	14
Burganes	17 y 18
Calzadilla	9 y 10
Camarzana	9 y 10
Castrogonzalo	21 y 22
Colinas	14
Coomonte	25 y 26
Cunquilla	13
Cubo de Benavente	5
Fresno	16
Fuente Encalada	1 y 2
Fuentes de Ropel	21 y 22
Granucillo	7 y 8
Maire	25 y 26
Manganeses	23 y 24
Matilla	27 y 28
Melgar	9
Micereces	11 y 12
Milles	18
Morales	23 y 24
Pobladura	25 y 26
Pozuelo	7 y 8
Pública	11 y 12
Otero	10
Quintanilla	13
Quiruelas	13 y 14
Rosinos	1 y 2
San Cristóbal	27 y 28
San Pedro de Ceque	3 y 4
San Pedro de la Viña	2
San Román	28
Santa Colomba de las Carabias	27
Santa Colomba de las Monjas	18
Santa Cristina	28 y 29
Santa Croya	29
Santa María	15
Santibañez	5 y 6
Santovenia	19 y 20
Sitrama	29
Tardemezár	6
Torre	21 y 22
Uña	5 y 6
Vega de Tera	9 y 10
Villabrázaro	21 y 22
Villaferrueña	16
Villageriz	1
Villanazar	11 y 12
Villanueva de Azoague	23 y 24
Villaveza del Agua	20

Zona de Toro

El Recaudador: D. Bernardo Barbosa.

Abezames	13
Aspariegos	10
Belver de los Montes	11
Bustillo del Oro	12
Castro nuevo	10
Fresno de la Ribera	15
Fuentesecas	11
Gallegos del Pan	14
Malva	13
Matilla la Seca	15
Morales de Toro	17
Peleagonzalo	17
Pinilla de Toro	18
Pobladura de Valderaduey	10
Pozoantiguo	12
Sanzoles	20
Tagarabuena	15
Toro	1.º Febrero al 10 de Marzo
Valdefinjas	20
Venialbo	20
Vevedemarbán	18 y 19
Villalonso	19
Villalube	14
Villardondiego	18
Villavendimio	19

Zona de Fuentesauco

Ricaudador; D. Marcial de Blas Gómez.

Auxiliares: D. Félix Aparicio Tola y D. Juan M; López Casaseca.

Argujillo	1 y 2
Bóveda de Toro	12 y 13
Cañizal	3 y 4
Castriello de la Guareña	4
Cubo del Vino	26 y 27
Cuelgamures	22
Fuente el Carnero	13
Fuente la Peña	5 y 6
Fuentespreadas	23
Guarrate	15
Maderal (El)	7 y 8
Mayalde	26 y 27
Pego (El)	15
Peleas de arriba	11 y 12
Piñero (El)	7 y 8
San Miguel de la Ribera	1 y 2
Santa Clara de Avedillo	10
Vadillo de la Guareña	5 y 6
Vallesa de la Guareña	17 y 18
Villabuena del Puente	10 y 11
Villaescusa	17 y 18
Villamor de los Escuderos	20 y 21
Fuentesauco	1.º Febrero al 10 Marzo

Se hace saber a los contribuyentes que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer periodo de cobranza voluntaria, podrán satisfacer hasta el día 10 del mes de Marzo próximo sus cuotas en la cabeza del partido de la zona sin recargo alguno.

Al mismo tiempo se les hace saber que pasado dicho día, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, solo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Sección provincial de Estadística

CENSO ELECTORAL

(Véase el núm. 13)

Peleagonzalo

Se accede a la inclusión de D.ª Antonia Aguado Rodríguez, D.ª Casilda Aguado Rodríguez y D. Melchor Casas Baena, en la lista general; y de D. Benito Aguado Rodríguez en la adicional, por haber acreditado su derecho.

Peleas de abajo

Se incluye a D.ª Ana Coria Rodríguez por haber justificado debidamente su derecho.

El Perdigón

No se incluye a D. Esteban Rodríguez Ríos, D.ª Carmen García Sánchez, D. José Rodríguez García, D. Fernando Martín de Mena, D.ª Leandra Sáiz Sánchez, D. Martín Arroyo Pérez, don Agustín Martín Martín, D. José Alonso Fadón y D. Eduardo Hernández Rivera, por no acompañar el certificado justificativo de su edad.

Perilla de Castro

Se incluye a D. Lorenzo Canseco Rodríguez por haber justificado debidamente su derecho.

Pinilla de Toro

No se incluye a D.^a Felisa Allende González, D.^a Cira Fernández Rodríguez, D. Ildefonso Hidalgo González, D. Lino López Martínez, don Pascual Hernández Grelgo, D.^a Demetria Bermejo Martín y D. Lorenzo Bermejo Rodríguez, por no acompañar documento alguno que acredite su derecho.

Visto el escrito presentado por D. Ruperto Casas Matilla, conteniendo diversas reclamaciones, debo resolver y resuelvo lo siguiente:

No obstante el informe favorable de la Alcaldía, no se incluye a D.^a Lorenza Alfageme Martín, D. Luis Alfageme Ruiz, D. Basilio Alonso Andrés, D. Manuel Carrasco Rodríguez, D. Miguel Domínguez Gutiérrez, D. Horacio López Pascual, D.^a Juliana Madroño Chillón, D.^a Niceta Montoya Rodríguez, D.^a Angela Pérez Martín, D.^a Aurea Alvaredo Alaguero, don Lorenzo Bermejo Rodríguez, D. Aquilino Esteban Domínguez, D.^a Francisca Fernández Pérez, D. Virgilio Gañán López, D.^a Witisinda Madroño Chillón, D.^a Octavia Martín Matilla, D.^a Catalina Montoya Martín, D. Antonio Ruiz Matilla y D.^a Jacoba Vergara Carrasco.

Se anula su exclusión, incluyéndoles nuevamente, a los electores D. José López Manjón y D.^a Matilde Pascual Gómez, por hallarse comprobado que no han perdido la vecindad en el Municipio.

Se anula la inclusión de D. José Hernández Bernardo por haber cesado en el cargo de Secretario que venía desempeñando, hallándose además inscripto en las listas electorales de Morales del Vino.

No se excluyen por falta de edad como se solicita a D.^a Palmira Alfageme Martín, D. Domitiliano Cabezón Gómez y D.^a Cándida González Alfageme, por no haberlo justificado con documento alguno.

En cuanto al error señalado en el nombre del elector núm. 256 que aparece Lozano en lugar de Lázaro, se trata de un error de imprenta, que se subsanará en las rectificaciones sucesivas.

Pobladora del Valle

No se incluye a D. Valeriano de la Rúa Pérez, D.^a Elena Aragón Palacios, D. José Martín Sánchez ni a D.^a Consuelo Estevez Piñuel, por no haber acreditado su edad con documento alguno.

Pobladora de Valderaduey

Se incluye a D. José Vecilla de las Heras por haber justificado su edad y tiempo de residencia legal.

Porto

Se incluye a D. José Alonso Rodríguez por haber acreditado su derecho.

Pozuelo de Tábara

Se toma nota para evitarlos en las rectificaciones sucesivas, de los siguientes errores de copia: el elector núm. 132 que figura con el nombre de Antonia y es Antonina; el de doña Enemencia Gago Alonso, que tiene consignado Enemesis; y el de D.^a Ayradira Román Pedrero, que se consignó Agradina en la adicional.

Se rectifica el segundo apellido del elector núm. 10, Alonso Fagúndez, Rafaela; consignando Sepúlveda, que es el verdadero, en lugar de Fagúndez.

Puebla de Sanabria

Se incluye a D. José Membibre Casas, don Francisco Santiago Calzón, D. Alfredo Chimeño Blanco, D. Ricardo Satre Boyano y D. Angel de San Miguel de las Heras, por haber presentado los documentos conducentes a su derecho.

Pública de Valverde

No se incluye a D. Félix Galende Morán, don Juan José González Martínez, D. Basilio Furores Ranilla, D.^a Ana Ferrero Furores, D. Francisco Vega Colino, D. Ismael Casado Turiel, D.^a Ramona Galende García y D.^a María Gutiérrez Martín, por no haber aportado documento alguno que acredite su derecho.

Quintanilla del Monte

Se incluye a D. Inocencio García Pérez y a D. Jaime Arés Rodríguez, por hallarse probado su derecho.

Se rectificó el nombre del elector D. Juan Mateos García, que aparecía con el de Juana y se accede al cambio de orden de los apellidos de los electores números 130, 131 y 132, escribiendo Román García, en lugar de García Román con que figuraban.

Requejo

No se incluye a D. Eduardo Otero Rodríguez, D.^a María Ballesteros Martínez, D.^a Francisca Otero Basllesteros ni a D. Jesús Martínez Carbajal, por no haber aportado documento alguno que acredite su derecho.

Robleda-Cervantes

No se incluye a D. Ricardo Prada Losada por no haber presentado prueba alguna de su derecho.

Salce

Se incluye a D. Pedro Moralejo Moralejo por haber acreditado documentalmen su derecho.

San Cristobal de Entreviñas

Se incluye a D. Vicencio Huerga Gutiérrez, D.^a Claudia Carbajo Borbujo, D. Aurelio Riego López y a D.^a Laurentina Madrid Ferrero, por haber acreditado su derecho.

Se accede a la rectificación de los segundos apellidos de los electores siguientes, corrigiendo a la vez el boletín original que se conserva en esta Oficina; D. Agustín Ugidos Pérez, el apellido Pérez, se modifica por Huerga; el de don Argimiro González González, D. Luis González González y D.^a Pilar González González, se corrige por González Gutiérrez.

San Martín de Valderaduey

Se incluye a D. Severiano González Gago por haber justificado documentalmen su derecho.

San Miguel del Valle

Se incluye a D. Juan García Gutiérrez, doña Ángela Pertejo Seseña, D.^a Capitolina Lera Moreno y a D. Francisco Lera Lera, por haber acreditado su derecho.

San Pedro de la Nave

No se incluye a D. José Izquierdo Izquierdo, D.^a Francisca Martín Antón, D.^a Consuelo Pascual García ni a D. David Barquero Alonso, por no haber aportado documento alguno en prueba de su derecho.

Santa Cristina de la Polvorosa

Se incluye a D. Francisco Ramos Pérez y no se incluye a D.^a Argimira Rodríguez Calzadilla, por no haber justificado su derecho con documento alguno.

(Continuará)

FONFRÍA

Terminado el repartimiento vecinal extraordinario, para con su producto atender a los gastos ocasionados en el alumbramiento de aguas potables a esta población, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento por el término de quince días para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Fonfría 26 de Enero de 1936.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

Audiencia provincial de Zamora

Don Segundo Vitoria y Gómez Villaboa, Secretario suplente de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha señalado para la celebración de los juicios por Jurados en el primer cuatrimestre del año actual, el siguiente

Periodo de señalamientos

En la ciudad de Zamora a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El que provee, Presidente de esta Audiencia provincial, dando cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 5.º del artículo 42 de la Ley del Jurado, señala la Sala de vistas de dicha Audiencia, para verse en juicio oral ante el Tribunal del Jurado, las causas que se mencionan en el alarde que precede y señalado también del cinco al veintiuno de Marzo próximo, ambos in-

clusives, los periodos en que han de tener lugar dichos juicios.

Remítase certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid a los efectos procedentes, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo acordó y firma su señoría, de que certifico.—Jacinto Angoso.—Segundo Vitoria.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en Zamora a veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Segundo Vitoria.—Visto bueno.—El Presidente, Angoso.

Don Segundo Vitoria y Gómez Villaboa, Secretario suplente de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que por el Tribunal de esta Audiencia se han señalado los días que después se mencionan para verse en juicio oral ante el Tribunal del Jurado en el primer cuatrimestre del año actual, las causas que se indican a continuación.

Don Jacinto Angoso.—D. Julio González.—D. Juan Palacios. En la ciudad de Zamora a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Se constituyó el Tribunal compuesto de los señores arriba expresados, al objeto de señalar el día en que han de tener lugar los juicios ante el Tribunal del Jurado, en cada una de las causas que se hallan en tal estado, el que tuvo lugar en las fechas que se expresan a continuación.

Partido de Benavente

Para el día 5 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, la causa número 90, rollo 896 del año 1934, por delito de malversación, contra Pedro Alvarez Alvarez y seis más, siendo partes el señor Abogado del Estado y Abogados defensores los señores D. César Santiago y don Valeriano Rivera y Procuradores D. José María Calonge y D. Agripino González Queipo, figurando propuestos 5 testigos.

Partido de Puebla de Sanabria

Para el día 7 de igual mes de Marzo y hora de las diez, la causa número 53, rollo 493 del año 1935, por delito de abusos deshonestos, contra Santiago Piorno Esteva, siendo Abogado defensor D. Segundo Vitoria y Procurador D. José Buitrón, figurando propuestos 10 testigos.

Partido de Toro

Para el día 10 de igual mes de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, la causa número 88, rollo número 874 del año 1935, por delito de malversación, contra Luis Martínez Escudero, siendo Abogado defensor D. Angel Galarza y Procurador D. Máximo Salvador Gómez, figurando propuestos 10 testigos.

Partido de Villalpando

Para el día 12 del mismo mes de Marzo y a la misma hora de las diez de su mañana, la causa número 27, rollo número 358 del año 1935, por delito de infanticidio, contra Luzdivina Blanco Caballero a la que defiende D. Cruz Horacio Miguel Cancelo y representa D. José Pérez Cardenal, figurando propuestos 3 testigos.

Partido de Zamora

Para el día 16 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, la causa número 200, rollo número 703 del año 1935, por delito de abusos deshonestos, contra José Piorno de las Heras, siendo defensor D. Segundo Vitoria y Procurador D. Francisco González Baz, figurando propuesto un testigo.

Para el 17 del mismo mes; a igual hora, la causa número 232, rollo número 801 del año 1935, por delito de aborto, contra Bernarda Hernández, siendo defensor D. Segundo Vitoria y Procurador D. José María Calonge, estando propuestos 7 testigos y 2 peritos.

Para el día 18 de igual mes de Marzo y hora de las diez de su mañana, la causa número 128, rollo 420 del año 1935, por abusos deshonestos, contra Isaac Antón Herrero, al que defiende D. Alejandro López Berrocoso y representa don José María Calonge, y están propuestos 10 testigos y 4 peritos.

Para el diecinueve del mismo mes de Marzo, a las diez de la mañana, la causa número 282, rollo número 846 del año 1935, por malversación, contra Desiderio González, Manso, siendo parte como acusador privado el Letrado don Julio de la Higuera y Procurador D. Máximo Salvador, defendiendo al procesado D. Zacarías Martínez Diez y representa D. José Pérez Cardinal, estando propuestos 14 testigos y 2 peritos.

Para el día 20 del mismo mes de Marzo y hora de las diez de la mañana, la causa número 192 del año 1935, rollo 686, por delito de abusos deshonestos, contra Baldomero Martín García, siendo defensor D. José María Gabriel Peñalosa y Procurador D. José Buitrón, y están propuestos 7 testigos.

Para el día 21 de igual mes de Marzo, a las diez de la mañana, la causa número 92, rollo 298 de 1935, por malversación, contra Eugenio Rubio de la Iglesia, al que defiende el Abogado D. Alfredo Nieto Funcia y representa D. José María Calonge, estando propuestos un testigo y dos peritos, y figurando como parte el señor Abogado del Estado.

Con lo que se dió por terminado el acto, del que extendiendo la presente, que leída es aprobada y firman los señores arriba expresados, de todo lo cual yo, el Secretario suplente, certifico.— Jacinto Angoso.—Julio González.—Juan Palacios.—Segundo Vitoria.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en Zamora a veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Segundo Vitoria.—V.º B.—El Presidente, Angoso. R—432

Don Segundo Vitoria y Gómez Villaboa, Secretario suplente de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que verificado el sorteo de los Jurados que han de conocer en el juicio correspondiente, de las causas señaladas para el primer cuatrimestre del año actual, han resultado elegidos los señores siguientes:

Partido judicial de Benavente

- 1 Don Julián del Hoyo García, Fuentes de Ropel.
- 2 » Fausto Matos Ganado, Micereces Tera.
- 3 » Celestino Huerga Lorenzo, Benavente.
- 4 » Zacarías Martínez Ramos, Burganes de Valverde.
- 5 » Germán Navarro Carbajo, Barcial.
- 6 » Lucas Martínez Cid, Camarzana Tera.
- 7 » Isauro Hernández Rodríguez, Milles de la Polvorosa.
- 8 » Fernando Hernández Pichel, Burganes de Valverde.
- 9 » Eusebio Martínez Alonso, Manganeses de la Polvorosa.
- 10 » Luis de las Heras, Maire Castroponce.
- 11 » Pedro Mayor G. Vara, Sta. Croya Tera
- 12 » Federico Martín López, Pubblica de Valverde.
- 13 » Modesto Huerga San José, Benavente.
- 14 » Gregorio Martínez Justel, Uña de Quintana.
- 15 » Tomás Martínez Martínez, Rosinos de Vidriales.
- 16 » Ezequiel Hidalgo González, Benavente.
- 17 » Manuel Hidalgo Carbajo, Quirueias de Vidriales.
- 18 » Lucas Huerga Martínez, Camarzana de Tera.
- 19 » Juan Martínez Fernández, Villaferruena.
- 20 » Gabino Majado Martín, Villanazar.
- 21 » Jesús Horas de Paz, Benavente.
- 22 » Casimiro Martínez Santos, Calzadilla de Tera.
- 23 » Inocencio Miguelez Ranilla, Santa Croya de Tera.
- 24 » Enrique Martínez García, Pobladura del Valle.

Partido judicial de Puebla de Sanabria

- 1 Don Domingo Lobato Prieto, Donado.
- 2 » Celestino Lorenzo Rodríguez, Palacios de Sanabria.
- 3 » Francisco Laneros Colino, Muelas de los Caballeros.
- 4 » Rufino Delgado Pérez, Cernadilla.
- 5 » Juan Domínguez Rodríguez, Lubián.
- 6 » Manuel López Pérez, San Justo.

- 7 » Julián Uña Mateo, Rionegro.
- 8 » José Villasante Sotillo, Cobreros.
- 9 » Antonio Uña Santiago, Rionegro.
- 10 » Victor Lorenzo Alvarez, Cernadilla.
- 11 » Manuel de Dios Carbajo, Puebla de Sanabria.
- 12 » Felipe García Remesal, San Justo.
- 13 » Félix Lozano Colino, Peque.
- 14 » Luis Lorenzo Bustos, Cobreros.
- 15 » José Dieguez Mancera, Lubián.
- 16 » Manuel García González, Cobreros.
- 17 » Juan Vega Amigo, Galende.
- 18 » Antonio Losada Ramos, Robleda.
- 19 » Nicolás Vega Rodríguez, Pias.
- 20 » Francisco Brime Carbajo, San Justo.
- 21 » Camilo López Cerviño, Requejo.
- 22 » Hipólito Lafuente Morales, Ungilde.
- 23 » Rogelio Domínguez Morán, Puebla de Sanabria.
- 24 » José de Dios Pesquero, idem.

Partido judicial de Toro

- 1 Don Benedicto López Rodríguez, Fuente-secas.
- 2 » Miguel López Manteca, Toro.
- 3 » Ruperto Iglesias Vega, Aspariegos.
- 4 » Agustín López Carrasco, Toro.
- 5 » Joaquín de la Iglesia Matilla, Pozoantiguo.
- 6 » Antonio Lorenzo Calleja, Malva.
- 7 » Felipe Lucas Bartolomé, Villalube.
- 8 » Benjamín Manso Marco, Villalonso.
- 9 » Ángel Martín Sánchez, Venialbo.
- 10 » Miguel Miguel Martín, Morales de Toro.
- 11 » Avelino Murcia Crespo, Sanzoles.
- 12 » Norberto Marcos Marcos, Pinilla Toro.
- 13 » Tomás Izquierdo Borrego, Valdefinjas.
- 14 » Francisco Inés Anegón, Toro.
- 15 » Gonzalo López Domínguez, Aspariegos
- 16 » Estanislao Lorenzo Rubio, Peleagonzalo.
- 17 » Arturo Martín Vara, Villalube.
- 18 » Julio Legido González, Fresno de la Ribera.
- 19 » Baltasar Lorenzo Bragado, Pozoantiguo.
- 20 » Eustaquio Lorenzo Tiedra, Tagarabuena
- 21 » Lópe Martínez Bratos, Belver.
- 22 » José Martínez González, Gallegos Pan.
- 23 » Lesmes Martín Rubio, Bustillo.
- 24 » Alberto López Bernal, Toro.

Partido judicial de Villalpando

- 1 Don Tirso Barcia Calvo, Villarrín Campos.
- 2 » Andrés Bécares Esteban, Valdescorriel.
- 3 » Arturo Bermejo Tocino, Villalpando.
- 4 » Tirso Bécares Martínez, San Miguel del Valle.
- 5 » José de Dios Salvador, Granja de Moreruela.
- 6 » Andrés Fernández Ruiz, Villafáfila.
- 7 » Gerardo Fernández Aliste, San Agustín del Pozo.
- 8 » Luciano Martín Prieto, Villarrín.
- 9 » Policarpo Bausela Salinas, Castroverde
- 10 » Manuel Barrera Fernández, Villalpando
- 11 » Restituto Bueno Santiago, Manganeses de la Lampreana.
- 12 » Cecilio Errero Deza, Cañizo.
- 13 » Juan Bolaños Cantarino, Vega de Villalobos.
- 14 » Ventura Delgado León, Revellinos.
- 15 » Pedro Domínguez Domínguez, Cotanes
- 16 » Fermín Baladrón Caso, Cerecinos de Campos.
- 17 » Francisco Barrios Fuentes, Villarrín.
- 18 » Alfredo Díaz Herrero, Revellinos.
- 19 » Felipe Feroso García, Vega Villalobos
- 20 » José Blanco Martínez, Valdescorriel.
- 21 » Antonio Blanco Tostón, Villafáfila.
- 22 » Matías Barrera Fernández, Villalpando.
- 23 » Ángel Iglesias Aliste, Vidayanes.
- 24 » Eladio Maniega Robles, Castroverde.

Partido judicial de Zamora

- 1 Don Agustín Carrascal García, Perdígón.
- 2 » Atilano Carbajal Luis, Zamora.
- 3 » Eloy Calvo Manrique, Gema
- 4 » Ruperto Cacho Antón, Zamora,
- 5 » Ramiro Cabezas Campo, Benegiles.
- 6 » Fabriciano Carrascal Prieto, Tardo bispo.
- 7 » Santiago Carreras Alonso, Coreses.
- 8 » Valentín Cuadrado Temprano, Arquillinos.

- 9 » Pascual Casas Hernández, Montamarta.
- 10 » Agustín Esperanza Pelayo, Muelas del Pan.
- 11 » Dionisio Carrascal Hernández, Perdígón.
- 12 » Lázaro Carbajo Alonso, Zamora.
- 13 » Felipe Cantarín Corrales, Moraleja del Vino.
- 14 » Antonio del Caño González, Zamora.
- 15 » Francisco Cabrero Calvo, Madridanos.
- 16 » Dámaso Calzada Vicente, Villalazán.
- 17 » Felipe Carrascal García, Perdígón.
- 18 » Pedro Contra Pastor, Molacillos.
- 19 » Manuel Martín Morán, Muelas del Pan.
- 20 » Isauro Carreras Beza, Andavias.
- 21 » Juan Calles Zamora, Zamora.
- 22 » Bernardo Casaseca Manzano, Corrales.
- 23 » Pantaleón Cabrero García, Jambrina,
- 24 » Alfonso Calvo de la Iglesia, Corrales.

SUPERNUMERARIOS

- 1 Don Victorio Calderón Allén, Zamora.
- 2 » Ángel Cabañas Coco, Zamora.
- 3 » Lázaro Campesino Prieto, Zamora.
- 4 » Juan Campano Rodríguez, Zamora.
- 5 » Emiliano Cardeñosa de Vega, Zamora.
- 6 » Luis Cabrero Cerezal, Zamora.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en Zamora a veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Segundo Vitoria.—V.º B.—El Presidente, Jacinto Angoso. R—434

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Toro.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número nueve del año actual, por denuncia de Anselmo Gallego Alfageme, vecino de Vezdemarbán, sobre robo de unas cuatrocientas palomas de las tituladas campestres, tamaño regular, que se dice tenía en un palomar situado en término de aquel pueblo al pago de la Huerta o sendero de la Carretera, hecho que se supone tuvo lugar con anterioridad al doce del mes actual, he dispuesto insertar el presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, interesando de la Policía judicial averigüe quiénes sean los autores de la sustracción de palomas objeto de este sumario y proceda a la busca y ocupación de éstas, poniéndolas a disposición de este Juzgado así como a las personas en cuyo poder se hallen, de no acreditar su legítima adquisición.

Dado en Toro a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Federico Martín y Martín.—El Secretario, P. H., Salustiano López. R—489

VILLALPANDO

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa, don Baldomero Lozano Prieto, en autos de juicio verbal civil promovidos por D. Manuel Cossío Barrios, contra D. Julio, D. Gonzalo, D.ª Eladía y D.ª Marcela Gutiérrez Cepeda, D.ª Teresa, D.ª Victoria, D.ª Celedonia y D. Francisco Gutiérrez San Ildefonso, D. Ricardo Gutiérrez García y D. Modesto Gutiérrez Santos, en concepto de herederos de D. Marciano Gutiérrez Fernández, sobre pago de cuatrocientas veinticinco pesetas, ha dictado providencia en diecisiete del corriente, señalando para celebrar el juicio el día tres de Febrero de mil novecientos treinta y seis, a las diez, acordando citar a las partes para que en dichos día y hora comparezcan en la Sala de este Juzgado para celebrar el juicio.

Y para que tenga lugar la citación de los demandados D. Ricardo Gutiérrez García, D. Modesto Gutiérrez Santos y D.ª Marcela Gutiérrez Cepeda, residentes en ignorado paradero, y apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, se expide la presente que se expondrá en el tablón de anuncios e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villalpando a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Heraclio Alonso. R—560